



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Jueves 15 de Marzo del 2001.

P.O. N°. 33

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARIA GENERAL

<b>DECRETO No. 342</b> , mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Antigua Morelos, Tam., correspondiente al Ejercicio de 1999.....	2
<b>DECRETO No. 343</b> , mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Bustamante, Tam., correspondiente al Ejercicio de 1999.....	2
<b>DECRETO No. 344</b> , mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Camargo, Tam., correspondiente al Ejercicio de 1999.....	3
<b>DECRETO No. 345</b> , mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Gómez Farías, Tam., correspondiente al Ejercicio de 1999.....	4
<b>DECRETO No. 346</b> , mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Jaumave, Tam., correspondiente al Ejercicio de 1999.....	5
<b>DECRETO No. 347</b> , mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de El Mante, Tam., correspondiente al Ejercicio de 1999.....	6
<b>DECRETO No. 348</b> , mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Matamoros, Tam., correspondiente al Ejercicio de 1999.....	6
<b>DECRETO No. 349</b> , mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Méndez, Tam., correspondiente al Ejercicio de 1999.....	7
<b>DECRETO No. 350</b> , mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Ocampo, Tam., correspondiente al Ejercicio de 1999.....	8
<b>DECRETO No. 351</b> , mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de San Nicolás, Tam., correspondiente al Ejercicio de 1999.....	9
<b>DECRETO No. 352</b> , mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Tampico, Tam., correspondiente al Ejercicio de 1999.....	9
<b>DECRETO No. 353</b> , mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Victoria, Tam., correspondiente al Ejercicio de 1999.....	10

**GOBIERNO DEL ESTADO**

**PODER EJECUTIVO  
SECRETARIA GENERAL**

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA,**  
Gobernador Constitucional del Estado Libre y  
Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace  
saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha  
tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados  
Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.-  
Poder Legislativo.

**LA QUINCAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA  
DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58  
FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION  
POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL  
SIGUIENTE:**

**DECRETO No.342**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se aprueba la  
Cuenta Pública del Ayuntamiento de Antigua  
Morelos, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio  
de 1999.

**ARTICULO SEGUNDO:** Esta aprobación  
produce el efecto de extinguir las cauciones para  
el manejo de los fondos o valores públicos por los  
funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil,  
penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma  
y tiempo que fijan las leyes aplicables.

**TRANSITORIO**

**ARTICULO UNICO.-** El presente Decreto  
entrará en vigor el día siguiente al de su  
publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H.  
CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam.,  
a 12 de diciembre del año 2000.- DIPUTADO  
PRESIDENTE.- ING. ERNESTO HOMAR CANTO  
RESENDEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO  
SECRETARIO: LIC. GABRIEL ANAYA  
FERNANDEZ. Rúbrica.- DIPUTADO  
SECRETARIO.- ING. VICTOR HUGO MORENO  
DELGADILLO.- Rúbrica.**

Por tanto, mando se imprima, publique,  
circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo,  
en Ciudad Victoria, Capital del Estado de  
Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de  
diciembre del año dos mil.

**ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO  
REELECCIÓN".-EL GOBERNADOR  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO.- TOMAS YARRINGTON  
RUBALCAVA.- EL SECRETARIO GENERAL DE  
GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRÍGUEZ.-  
Rubricas.**

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA,**  
Gobernador Constitucional del Estado Libre y  
Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace  
saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha  
tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados  
Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.-  
Poder Legislativo.

**LA QUINCAGESIMA SEPTIMA  
LEGISLATURA DEL CONGRESO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE  
LAS**

**FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**DECRETO No.343**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Bustamante, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1999.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

**TRANSITORIO**

**ARTICULO UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 12 de diciembre del año 2000.- DIPUTADO PRESIDENTE.- ING. ERNESTO HOMAR CANTU RESENDEZ.- Rúbrica: DIPUTADO SECRETARIO.-LIC. GABRIEL ANAYA FERNANDEZ.Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- ING. VICTOR HUGO MORENO DELGADILLO.- Rúbrica.**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil.

**ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".-EL GOBERNADOR GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUBALCAVA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRÍGUEZ.- Rubricas.**

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA,** Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**DECRETO No.344**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Camargo, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1999.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

**TRANSITORIO**

**ARTICULO UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-** Cd. Victoria, Tam., a 12 de diciembre del año 2000.- **DIPUTADO PRESIDENTE.-** ING. ERNESTO HOMAR CANTO RESENDEZ.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.-LIC. GABRIEL ANAYA FERNANDEZ.**Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.-** ING. VICTOR HUGO MORENO DELGADILLO.- Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil.

**ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".-EL GOBERNADOR GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.-** TOMAS YARRINGTON RUBALCAVA.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.-** HOMERO DIAZ RODRÍGUEZ.-  
Rubricas.

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA,** Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA QUINGUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

#### **DECRETO No.345**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Gómez Farías, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1999.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

#### **TRANSITORIO**

**ARTICULO UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-** Cd. Victoria, Tam., a 12 de diciembre del año 2000.- **DIPUTADO PRESIDENTE.-** ING. ERNESTO HOMAR CANTU RESENDEZ.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.-LIC. GABRIEL ANAYA FERNANDEZ.**Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.-** ING. VICTOR HUGO MORENO DELGADILLO.- Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil.

**ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".-EL GOBERNADOR GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.-** TOMAS YARRINGTON RUBALCAVA.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.-** HOMERO DIAZ RODRÍGUEZ.-  
Rubricas.

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA,**  
Gobernador Constitucional del Estado Libre y  
Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace  
saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha  
tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados  
Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.-  
Poder Legislativo.

**LA QUINCAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA  
DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58  
FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION  
POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL  
SIGUIENTE:**

**DECRETO No.346**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se aprueba la  
Cuenta Pública del Ayuntamiento de Jaumave,  
Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1999.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Esta aprobación  
produce el efecto de extinguir las cauciones para  
el manejo de los fondos o valores públicos por los  
funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil,  
penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma  
y tiempo que fijen las leyes aplicables.

**TRANSITORIO**

**ARTICULO UNICO.-** El presente Decreto  
entrará en vigor el día siguiente al de su  
publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H.  
CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam.,  
a 12 de diciembre del año 2000.- DIPUTADO  
PRESIDENTE.- ING. ERNESTO HOMAR CANTU  
RESENDEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO  
SECRETARIO.-LIC. GABRIEL ANAYA**

**FERNANDEZ. Rúbrica.- DIPUTADO  
SECRETARIO.- ING. VICTOR HUGO MORENO  
DELGADILLO.- Rúbrica.**

Por tanto, mando se imprima, publique,  
circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo,  
en Ciudad Victoria, Capital del Estado de  
Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de  
diciembre del año dos mil.

**ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO  
REELECCIÓN".-EL GOBERNADOR  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO.- TOMAS YARRINGTON  
RUBALCAVA.- EL SECRETARIO GENERAL DE  
GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRÍGUEZ.-  
Rubricas.**

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA,**  
Gobernador Constitucional del Estado Libre y  
Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace  
saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha  
tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados  
Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.-  
Poder Legislativo.

**LA QUINCAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA  
DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58  
FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION  
POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL  
SIGUIENTE:**

**DECRETO No.347**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se aprueba la  
Cuenta Pública del Ayuntamiento de El Mante  
Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1999.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

#### TRANSITORIO

**ARTICULO UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 12 de diciembre del año 2000.- DIPUTADO PRESIDENTE.- ING. ERNESTO HOMAR CANTU RESENDEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.-LIC. GABRIEL ANAYA FERNANDEZ.Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- ING. VICTOR HUGO MORENO DELGADILLO.- Rúbrica.**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil.

**ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".-EL GOBERNADOR GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUBALCAVA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRÍGUEZ.- Rubricas.**

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA,** Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA QUINCAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

#### DECRETO No.348

**ARTICULO PRIMERO.-** Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1999.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

#### TRANSITORIO

**ARTICULO UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 12 de diciembre del año 2000.- DIPUTADO PRESIDENTE.- ING. ERNESTO HOMAR CANTU RESENDEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.-LIC. GABRIEL ANAYA FERNANDEZ.Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- ING. VICTOR HUGO MORENO DELGADILLO.- Rúbrica.**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil.

**ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".-EL GOBERNADOR GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUBALCAVA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRÍGUEZ.- Rubricas.**

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA,** Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA QUINCAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**DECRETO No.349**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Méndez, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1999.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

**TRANSITORIO**

**ARTICULO UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 12 de diciembre del año 2000.- DIPUTADO PRESIDENTE.- ING. ERNESTO HOMAR CANTU RESENDEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.-LIC. GABRIEL ANAYA FERNANDEZ.Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- ING. VICTOR HUGO MORENO DELGADILLO.- Rúbrica.**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil.

**ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".-EL GOBERNADOR GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUBALCAVA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRÍGUEZ.- Rubricas.**

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA,** Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA QUINCAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58**

**FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**DECRETO No.350**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Ocampo, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1999.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

**TRANSITORIO**

**ARTICULO UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-** Cd. Victoria, Tam., a 12 de diciembre del año 2000.- **DIPUTADO PRESIDENTE.-** ING. ERNESTO HOMAR CANTU RESENDEZ.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.-LIC. GABRIEL ANAYA FERNANDEZ.**Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.-** ING. VICTOR HUGO MORENO DELGADILLO.- Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil.

**ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".-EL GOBERNADOR GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.-** TOMAS YARRINGTON RUBALCAVA.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.-** HOMERO DIAZ RODRÍGUEZ.- Rúbricas.

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA,** Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA QUINCAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**DECRETO No.351**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de San Nicolás, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1999.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

**TRANSITORIO**

**ARTICULO UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-** Cd. Victoria, Tam., a 12 de diciembre del año 2000.- **DIPUTADO PRESIDENTE.-** ING. ERNESTO HOMAR CANTU RESENDEZ.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.-LIC. GABRIEL ANAYA FERNANDEZ.**Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.-** ING. VICTOR HUGO MORENO DELGADILLO.- Rúbrica.



Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil.

**ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO.  
NO REELECCIÓN".-EL GOBERNADOR  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO.- TOMAS YARRINGTON  
RUBALCAVA.- EL SECRETARIO GENERAL DE  
GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRÍGUEZ.-  
Rubricas.**

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA,**  
Gobernador Constitucional del Estado Libre y  
Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace  
saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha  
tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados  
Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.-  
Poder Legislativo.

**LA QUINGUESIMA SEPTIMA LEGISLATURA  
DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58  
FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION  
POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL  
SIGUIENTE:**

**DECRETO No.352**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se aprueba la  
Cuenta Pública del Ayuntamiento de Tampico,  
Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1999.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Esta aprobación  
produce el efecto de extinguir las cauciones para  
el manejo de los fondos o valores públicos por los  
funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil,  
penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma  
y tiempo que fijen las leyes aplicables.

**TRANSITORIO**

**ARTICULO UNICO.-** El presente Decreto  
entrará en vigor el día siguiente al de su  
publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H.  
CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam.,  
a 12 de diciembre del año 2000.- DIPUTADO  
PRESIDENTE.- ING. ERNESTO HOMAR CANTU  
RESENDEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO  
SECRETARIO.-LIC. GABRIEL ANAYA  
FERNANDEZ.Rúbrica.- DIPUTADO  
SECRETARIO.- ING. VICTOR HUGO MORENO  
DELGADILLO.- Rúbrica.**

Por tanto, mando se imprima, publique,  
circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo,  
en Ciudad Victoria, Capital del Estado de  
Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de  
diciembre del año dos mil.

**ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO.  
NO REELECCIÓN".-EL GOBERNADOR  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO.- TOMAS YARRINGTON  
RUBALCAVA.- EL SECRETARIO GENERAL DE  
GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRÍGUEZ.-  
Rubricas.**

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA,**  
Gobernador Constitucional del Estado Libre y  
Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace  
saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha  
tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados  
Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.-  
Poder Legislativo.

LA QUINCAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**DECRETO No.353**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1999.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

**TRANSITORIO**

**ARTICULO UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-** Cd. Victoria, Tam., a 12 de diciembre del año 2000.- **DIPUTADO PRESIDENTE.-** ING. ERNESTO HOMAR CANTU RESENDEZ.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.-** LIC. GABRIEL ANAYA FERNANDEZ. Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.-** ING. VICTOR HUGO MORENO DELGADILLO.- Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO.  
NO REELECCIÓN".-EL GOBERNADOR  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO.- TOMAS YARRINGTON  
RUBALCAVA.- EL SECRETARIO GENERAL DE  
GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRÍGUEZ.-  
Rubricas.



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam Jueves 15 de Marzo del 2001.

NUMERO 33

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 42/2031, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora GLORIA GOMEZ LOPEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de término legal.

Nuevo Laredo, Tam., enero 12 del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

507.-Marzo 6 y 15.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1284/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor FELICIANO REBOLLOSO OSIO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., diciembre 13 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

508.-Marzo 6 y 15.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, tuvo por denunciado dentro del Expediente Número 512/992, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor FRANCISCO SORIA CASTAÑEDA, la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ROMANA GONZALEZ GARCIA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término legal, dentro de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ROMANA GONZALEZ GARCIA.

Nuevo Laredo, Tam., octubre 17 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

509.-Marzo 6 y 15.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primera de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha primero de febrero del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 290/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARMANDO DIAZ CEBALLOS SERRANO y LOTTIE HARPER DE DIAZ CEBALLOS, denunciado por Sandra Lottie Diaz Ceballos Harper.

Y por el presente que se publicará por dos veces de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.-Doy fe.

Cd. Tampico, Tam., a 7 de febrero del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbrica.

510.-Marzo 6 y 15.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de enero del año do mil uno, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número . . . 31/2001, relativo ad Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JAVIER GUERRA TAVERA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos, dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 31 de enero del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

511.-Marzo 6 y 15.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 128/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MANUEL SANTOS FERNANDEZ.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 12 del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

512.-Marzo 6 y 15.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la C. MARTHA BEATRIZ RAMIREZ GONZALEZ, bajo el Expediente Número 38/2001, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, como

en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, a fin de que dentro del término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los trece días del mes de febrero del año dos mil uno.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RIOS.-Rúbrica.

513.-Marzo 6 y 15.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Ciudad Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Lic. Adriana Pérez Prado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de febrero del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 175/2001, relativo al Juicio Sucesor Testamentario a bienes de GREGORIO VILLARREAL CASTILLO, denunciado por María Epigmenia Rivera Cardoso.

Y por el presente que se publicará por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Tiempo", que se edita e esta ciudad, se convoca a todos los que se considere con derecho a la herencia y a los acreedores en caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Mante, Tam., a catorce de febrero del 200 -El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rúbrica.

514.-Marzo 6 y 15.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas ordenó radicar en este Juzgado Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la C. GUADALUPE RAMIREZ PEREZ, bajo Número de Expediente 55/2001, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en el presente Juicio, los que consideren con derecho a ello, dentro del término de QUINCE DIAS contados de la última fecha de la publicación del Edicto.

Se expide el presente Edicto para su publicación a los catorce días del mes de febrero del dos mil un -DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

515.-Marzo 6 y 15.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Octavo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

La Ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha veintidos de junio del año dos mil, ordenó radicación del Expediente Número 804/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. FRANCISCO GARCIA RODRIGUEZ, promovido por la C. Estela lozano Peña Viuda de García, y publicación de Edicto, por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y Periódico El Tiempo, que se edita en esta Ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados desde la fecha de la publicación del último periódico, que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 28 de septiembre del año 2000.

Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rúbrica.

516.-Marzo 6 y 15.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA DE LA LUZ PERNAS ROLDAN, bajo el Expediente Número 66/2001, convocando a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, contados desde la última publicación del Edicto, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en el presente Juicio, los que se consideren con derecho a ello.

Se expide el presente a los dieciseis días del mes de febrero del año dos mil uno.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

517.-Marzo 6 y 15.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Carlos Olazarán Martínez, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA DEL CARMEN MALDONADO DELGADO, quien falleció el día 13 trece del mes de enero del año (2001) dos mil uno en esta ciudad. Quienes se crean con derecho a la misma, dedúzcanlo dentro del término de 15 quince días a partir de la última publicación del Edicto que por dos veces consecutivas de diez en diez días, deberá hacerse en el Periódico Oficial del

Estado y El Sol de Tampico, por denuncia de Juan B. Maldonado Delgado.-Expediente No. 75; 2001.

Es dado en Ciudad Madero, Tam., a los dieciseis das del mes de febrero del año 2001 dos mil uno. Doy fe.-El C. Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

518.-Marzo 6 y 15.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

La ciudadana Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESUS HERNANDEZ CARATACHEA, bajo el Expediente número 51/2001, convocando a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, contados desde la última publicación del Edicto, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en el presente Juicio, los que se consideren con derecho a ello. Se expide el presente a los dieciseis días del mes de febrero del año dos mil uno.-Doy fe.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

519.-Marzo 6 y 15.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó el Expediente Número 1292/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSE ANGEL CASTILLO CHAVEZ.

Publíquese Edicto DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., diciembre 7 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

520.-Marzo 6 y 15.-2v2.

**CONVOCATORIA DE REMATE****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de enero del dos mil uno, dictado dentro del Expediente Número 037/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE, en contra de RAMON GARCIA RODRIGUEZ Y NORMA C. SANCHEZ DE GARCIA, ordenó

sacar a Remate en Segunda Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

1.-Un lote de terreno urbano y construcción en el mismo edificada, ubicado en Calle Río Purificación Número 76 entre las Calles 18 y 20 de la Colonia San Francisco de esta Ciudad y que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 metros con Calle Río Purificación; AL SUR, en 14.00 metros con lote No. 7, Fracción Sur; AL ORIENTE, en 23.62 metros con Lote No. 8, Fracción Norte; y AL PONIENTE, en 23.62 metros con Lote No. 6 Fracción Norte.- SUPERFICIE: 330.69 M2.- Inmueble el anterior amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el Número 510, Legajo 11 del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, con fecha 09 de enero de 1985.- En el inmueble antes identificado se encuentra edificada una construcción de un piso destinada a casa-habitación.

2.-Lote de terreno urbano y construcción en el mismo edificada, ubicada en la Carretera Sendero Nacional sin número y -Calle López Portillo (Lote 7, Manzana 1) del Plano Oficial de esta Ciudad y que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 24.95 metros con Carretera Sendero Nacional; AL SUR, en 24.95 metros con Lote Número 9; AL ORIENTE, en 80.00 metros con Calle López Portillo y AL PONIENTE, en 80.00 metros con Lote No. 6.- SUPERFICIE: 1996.00 M2.- Inmueble el anterior amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el Número 68086, Legajo 1362 del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, de fecha 16 de noviembre de 1984.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a postores y acreedores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado A LAS ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO (2001).- Siendo postura legal para esta Segunda Almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, objeto de remate por los peritos nombrados en autos, con la rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO) avalúo que lo es la cantidad de \$ 1'177,000.00 UN MILLON CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y por ende las dos terceras partes, con rebaja del 20% y que lo es la cantidad de \$ 627,733.33 (SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL).-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de febrero del 2001.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

554.-Marzo 7, 13 y 15.-3v1.

## EDICTO DE REMATE

### PRIMER ALMONEDA

#### Jugado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

#### Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

Por auto del catorce de noviembre del dos mil, dictado en el Expediente número 296/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Juan José García Ramírez en su carácter de Apoderado de Banco Nacional de Comercio Interior, ahora Fideicomiso Liquidadora de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito en contra de COMPAÑIA EXPORTADORA DE ARTESANIAS MEXICANAS, S. A. DE C. V. Y OTROS, el C. Juez Tercero de Primera instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, ordenó sacar a remate en Primer Almoneda, los siguientes bienes inmuebles:

1.-Cinco locales comerciales, ubicados en Avenida Juárez No. 207 entre Coahuila y Sonora, poblado Nuevo Progreso, municipio de Río Bravo, Tam., a nombre de señora IRENE CHAPA DE CANTU, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 62.00 M.L. con propiedad de Eustolia Treviño; al Sur, en 91.50 M.L. con propiedad de Eustolia Treviño; al Oriente, en 1'03.40 M.L. con propiedad de José Treviño Villarreal; al Poniente, en 118.00 M.L. con Av. Juárez (calle al puente internacional), superficie total: 1,958.66 M2. El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, No. 71840, legajo 1437, de fecha 13 de julio de 1995, y al cual los peritos valuadores le asignan un valor de \$5,243,136.40 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL).

2.-Un lote de terreno y construcción ubicado en Av. Juárez esquina con calle Camino a Río Rico (actualmente San Antonio), poblado Nuevo Progreso del plano oficial de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 53.00 M.L. con J. Ayala (actualmente hotel en proceso de construcción, propiedad de Arturo Serna); al Sur, en 22.00 M.L. con camino Río Rico-Reynosa; al Oriente, en 58.40 M.L. con carretera al puente internacional Nuevo Progreso (actualmente Av. Juárez); al Poniente, en 57.50 M.L. con propiedad de Nicolás Pérez. Superficie: 2,173.00 M2. El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo las siguientes datos: Sección I, No. 17122, legajo 343, del municipio de Reynosa, Tam., con fecha 14 de marzo de 1960. Propiedad a nombre de JESUS CANTU VILLARREAL, y al cual los peritos valuadores le asignan un valor de \$975,555.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

3.-Un local en condominio No. 25, ubicado en esquina de las calles Baja California, entre las calles Reynosa y Matamoros, lote 1070, manzana 48, del poblado de Nuevo Progreso, municipio de Río Bravo, Tamaulipas, a nombre de JOSE ARTURO SERNA VIGIL, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 70:00 M.L. con calle Baja California; al Sur, en 68.90 M.L. con propiedad particular; al Oriente, en 56.20 M.L. con calle Reynosa; al Poniente, en 55.90 M.L. con calle Matamoros, superficie: 3,892.00 M2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 82559, Legajo 1652, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha 28 de mayo de 1993, y al cual los peritos valuadores le asignan un valor de \$2,261,209.03 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 03/100 MONEDA NACIONAL).

4.-Un lote de terreno urbano ubicado en la acera poniente de la calle Reynosa s/n, entre las calles Sonora y Tamaulipas, identificado como el lote 491, de la manzana 24, en el poblado de Nuevo Progreso, municipio de Río Bravo, Tamaulipas, a nombre del señor FRANCISCO JAVIER PULIDO SERNA. Medidas y Colindancias: Al Norte, en 3470 metros con lote 409; al Sur, en 34.50 metros, con .lote 494-A, 494-B y 494C; al Oriente, en 22.75 metros, con calle Reynosa; al Poniente, en 23.50 metros con lotes 490, 492 y 492-A; superficie total: 800.00 M2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, No. 95854, Legajo 1918, de fecha 8 de agosto de 1990, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, y al cual los peritos valuadores le asignaron un valor de \$752,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/ 100 MONEDA NACIONAL).

5.-Un lote de terreno sub-urbano, ubicado en la esquina noreste del cruce de la carretera Nuevo Progreso y Autopista a Matamoros, en el poblado Nuevo Progreso, municipio de Río Bravo, Tam., con una superficie de 4-00-00 Has., a nombre de la señora IRENE CHAPA DE CANTU, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 266.00

metros con terrenos propiedad del señor Francisco Flores (actualmente del señor Albino Morales); al Sur, en 195.00 metros con terreno propiedad de la señora Hortencia Benítez de León (actualmente con Autopista Reynosa a Matamoros); al Oriente, en 195.00 metros con terrenos propiedad del señor Francisco Flores (actualmente con propiedad del señor Crisanto Ramírez); al Poniente, en 265.00 metros con terreno propiedad del señor Juan Vela (actualmente con carretera a Nuevo Progreso). Superficie total: 40,000.00 M2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 104, legajo 3, de fecha 6 de enero de 1967, en el municipio de Río Bravo, Tamaulipas, y al cual los peritos valuadores le asignan un valor de \$ 760,000.00 (SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se hace la convocatoria de ley a postores, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la que cubra las dos terceras partes de las cantidades asignadas a cada uno de los bienes inmuebles embargados, señalándose las diez horas con treinta minutos del día veintitres de marzo del año dos mil uno, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 6 de febrero del 2001.- Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

555.-Marzo 7, 13 y 15.-3v3.

#### **EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

C. JOSEFINA TOSCANO AGUILAR.

El C. Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó en este Juzgado a su cargo bajo el Expediente número 1162/2000, el Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de alimentos, promovido por JULIAN GONZALEZ RICHELL en contra de JOSEFINA TOSCANO AGUILAR, y toda vez que de autos consta que se desconoce el domicilio del demandado, por auto de fecha seis de octubre del año en curso, se ordenó emplazarle por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad y se fijarán además en los estrados del Juzgado, haciéndose del conocimiento des demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto aludido, quedando a su disposición y en la Secretaría del Juzgado, las copias del traslado correspondiente.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los once días del mes de octubre del año dos mil.-El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-La C. Secretaria de Acuerdos. LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbricas.

600.-Marzo 13, 14 y 15.-3v2.

#### **EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

CC. CARLOS MANUEL HERNANDEZ MECOTT.

ROSA NELLY BÁEZ RAMIREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de la cabecera de la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente número 1184/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Ismael Centeno Torrescano, Apoderado de Banco Inverlat, S. A., antes Multibanco Comermex; S. A., en contra de CARLOS MANUEL HERNANDEZ MECOTT y ROSA NELLY BAEZ RAMIREZ, se ordenó emplazar a los demandados por Edictos, haciendo de su conocimiento Los siguientes

#### **ACUERDOS:**

Tampico, Tamaulipas, a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, téngase por presentado al C. LIC. ISMAEL CENTENO TORRESCANO, en su carácter de Apoderado de Banco Inverlat, S. A., antes Multibanco Comermex, S. A., promoviendo en la vía Ejecutoria Mercantil Acción Cambiaria Directa en contra de los CC. CARLOS MANUEL HERNANDEZ MECOTT y ROSA NELLY BAEZ RAMIREZ, con domicilio en calle La Isleta, número 139, del Fraccionamiento Lomas de San José, de Ciudad Valles, San Luis Potosí, de quienes reclama las siguientes prestaciones: A).-El pago de la cantidad de \$119,961.65 (CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 65/100 M. N.), como importe derivado del Contrato de Apertura de Crédito con interés y garantía hipotecaria, que celebraron los demandados y mi representada con fecha 30 de agosto de 1994. B).-El pago de los intereses normales vencidos más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo. C).-El pago de la cantidad de \$291,21 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 21/200 M. N.), par concepto de seguro de vida y daños vencidos más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación de la deuda. D).-El pago de la cantidad de \$472.65 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 65/100 M. N.), por concepto de los intereses moratorios vencidos y los que, se sigan venciendo hasta la total liquidación de la deuda. E).-El vencimiento anticipado del Crédito, con base en la Cláusula Décima Séptima, del contrato base de la acción. F).-El pago de los honorarios, gastos y costas judiciales, que con motivo del presente juicio se originen. Se fundó para ello en los hechos y consideraciones que estimó aplicables al caso. Se admite la demanda en cuanto procede a derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente. Con este auto y con efectos de mandamiento en forma, requiérase a los demandados en su domicilio señalado en autos, a fin de que en el momento de la diligencia respectiva, hagan el pago de las prestaciones que se les reclaman, apercibiéndoseles de que en caso de no hacer dicho pago, se les embargarán bienes suficientes de su propiedad, a fin de garantizar lo reclamado, debiendo en todo caso los demandados hacer el señalamiento de bienes, y en caso de no hacerlo, se le trasladará el derecho al actor para que éste haga el señalamiento de referencia. Y hecho lo anterior, declárense formalmente embargados y póngase en posesión del depositario judicial que se designe. Hecho lo anterior las copias simples de la demanda y documentos debidamente requisitados por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a los demandados en su domicilio señalado en autos, haciéndoseles saber que se les concede el término de cinco días para que ocurra ante este Juzgado a hacer el pago de las cantidades reclamadas y de las costas, o bien a producir su contestación oponiéndose a su ejecución si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, concediéndosele un día por cada doscientos kilómetros o fracción que exceda de la décima parte, y toda vez que la demandada tienen su domicilio fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios, líbrese atento exhorto al C. Juez

Competente en Cd. Valles San Luis Potosí, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva a ordenar a quien corresponda su inmediata diligenciación, facultándose al Juez exhortado para que realice actividades necesarias tendientes a llevar a cabo dicha diligencia, autorizándosele para que dicte bajo su responsabilidad las medidas que considere pertinentes a efecto de perfeccionar el embargo. Se previene a la demandada a fin de que señale domicilio en Tampico, Tamaulipas, para oír y recibir notificaciones, apercibiéndoseles que en caso de no hacerlo, se hará por medio de los Estrados del Juzgado. Se les hace saber a las partes en este Juicio que los documentos originales base de la acción se encuentran en el seguro de este Juzgado. Se tiene por autorizados a los C.P.D. BLANCA PATRICIA VELAZQUEZ SALAZAR, ELDA PATRICIA REYES PEREZ y MARIA CRISTINA ENCINAS SALAZAR, con las facultades que se les confiere en cuanto sean conformes a derecho.-Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 68 de la Ley de Instituciones de Crédito, 5, 15, 23, 29, 33, 35, 76, 77, 150, 151, 165 y demás relativos de la ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en vigor, y artículos 1055, 1069, 1391, 1392, 1393, 1395, 1396, 1399, y relativos del Código de Comercio en vigor, lo acordó y firma el C. LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia, actuando con el C. LIC. JAIME GOMEZ SALINAS, Secretario de Acuerdos Habilitado.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-Doy fe.

INSERTO:

Tampico, Tamaulipas, a veinticuatro de enero del año dos mil uno.

A sus antecedentes del escrito de cuenta.-Téngase por presentado al C. LIC. ISMAEL CENTENO TORRES CANO, con la personalidad que tiene acreditada en autos, haciendo las manifestaciones a que se contrae y como lo solicita y considerando el reporte obtenido no corresponde con el de las personas buscadas, emplácese a los mismos por medio de Edictos que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad por tres veces consecutivas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro de 60 días contados a partir de la última publicación comparezca ante este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma. Así mismo se hace de su conocimiento que se encuentran a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.-Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 2o., 4o., 67 F VI, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el C. LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES, Juez Tercero Civil actuando con el C. LIC. JOSE JIMENEZ RIOS, Secretario de Acuerdos que autoriza.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.

Para lo cual se expide el presente a los quince días del mes de febrero del año dos mil uno.-Doy fe.

A T E N T A M E N T E.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

601.-Marzo 13, 14 y 15.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. COMPAÑIA MARCO ANTONIO

ZAPATA BARRON.

DOMICILIO DESCONCIDO.

Por auto de fecha diecinueve de enero del año dos mil uno, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia,

Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 72/2001, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Consignación de Pago, promovido por PETROLEOS MEXICANOS EXPLORACION Y PRODUCCION en contra de COMPAÑIA MARCO ANTONIO ZAPATA BARRON, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos, que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación y en los Estrados del Juzgado, para que dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación de este Edicto produzca su contestación si a sus intereses conviniere, en la inteligencia de que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de enero del año 2001.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

602.-Marzo 13, 14 y 15.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SRES. EVANGELINA GARZA DE HERNANDEZ.

MANUEL HERNANDEZ CANALES Y/O

CAUSAHABIENTES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diez de noviembre del año dos mil, dictado por el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente No. 1165/2000, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escrituras, promovido por el señor Ramón Zavala González, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de los señores Olga González Cruz y Felipe Espinoza Gómez, en contra de los señores EVANGELINA GARZA DE HERNANDEZ, MANUEL HERNANDEZ CANALES Y/O CAUSAHABIENTES, asimismo mediante proveído de fecha once de enero de este año dos mil uno, se ordenó emplazar a ustedes, por medio de un Edicto, por manifestar la parte actora ignorar su domicilio actual:

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a los señores EVANGELINA GARZA HERNANDEZ, MANUEL HERNANDEZ CANALES Y/O CAUSAHABIENTES, haciéndoles de su conocimiento que tienen el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de enero del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

603.-Marzo 13, 14 y 15.-3v3.

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**



MARIA DEL CONSUELO DEL VILLAR CORTEZ.

PRESENTE.

El C. Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas por acuerdo del día (29) veintinueve de enero del año (2001) dos mil uno, dictado dentro del Expediente 691/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. Antonio Razo Segoviano, en contra de la C. MARIA DEL CONSUELO DEL VILLAR CORTEZ, se ordenó emplazar a la demandada mediante Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de la localidad por TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados del Juzgado, comunicándose a la interesada que deberá de presentar su contestación dentro del término de (60) SESENTA DIAS a partir de la última publicación tercera, quedando a su disposición las copias de traslado correspondientes en la Secretaría del Juzgado.

Se expiden a los trece días del mes de febrero del año dos mil uno, en Tampico, Tamaulipas.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. HELEN VÁZQUEZ RAMIREZ.-Rúbrica.

604.-Marzo 13, 14 y 15.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad, Victoria, Tam.**

NOE PUGA SALAZAR. DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Luis Felipe Ramírez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 281 /2000, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario promovido por la C. Edith Martínez Jalomo, en contra de usted, quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-La Disolución del Vínculo Matrimonial que nos unie  
B).-La liquidación de la Sociedad Conyugal que formamos con motivo de nuestro matrimonio. C).-La Pérdida de la Patria Potestad de nuestros menores hijos. D).-El pago de todos y cada uno de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de febrero del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

605.-Marzo 13, 14 y 15.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

C. ROSA GABRIELA PANDO ARGUELLES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La ciudadana Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas. Por auto de fecha quince (15) de febrero del (2001) dos mil uno, dictado en el Expediente número 585/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Acta de Reconocimiento, promovido por la C. Cristina Romero García en contra de ROSA GABRIELA PANDO ARGUELLES v Oficial Primero del Registro Civil con residencia en Cd. Madero, Tamaulipas, a quienes se les demanda: A).-La nulidad absoluta y relativa de las actas de reconocimiento de las menores TANIA INES y JAVIER GERMAN de apellidos GARCIA PANDO, por falta absoluta de consentimiento y dolo; ello, en virtud de la manera viciada que envuelve dicho reconocimiento gestionado por la ahora demandada ROSA PANDO ARGUELLES y del Oficial Primero del Registro Civil, demando la inscripción de que fue objeto dichos reconocimientos. B).-Así como, la nulificación de todos y cada uno de los derechos y consecuencias jurídicas derivadas de dichos actos por estar viciados; a saber: la pensión alimenticia decretada a favor de los menores multicitados, a cargo de mi marido, derivado esto, del viciado reconocimiento, dicho lo anterior, en una manera enunciativa mas no limitada. C).-Las costas que origine la tramitación del presente Juicio. Por desconocerse el domicilio de la demandada, se ordenó emplazar a la C. ROSA GABRIELA PANDO ARGUELLES, por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se fijarán además, en la puerta del Juzgado, haciéndosele saber a la demandada, que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezca a contestar la demanda intentada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por la Secretaría de este Juzgado. Se expide el presente a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil uno.-Doy fe.-El C. Secretario.-LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

606.-Marzo 13, 14 y 15.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 2 de marzo del 2001.

C. CONSTRUCTORA PRADERAS DEL RIO, S.A. DE C.V.

DOMICILIO IGNORADO:

El ciudadano licenciado Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, mediante auto de fecha diecisiete de enero del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 111/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil de Declaratorio de Propiedad, promovido por la C. Martha Alicia Guevara Barrera, en contra de USTEDES y posteriormente por auto de fecha veintiséis de febrero del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-Se le dé, de baja como propietario de una fracción de terreno compuesto por 102.00 M2, ubicado en la calle Rhin, Manzana 8, Lote 1, No. 1901, del Fraccionamiento San Marcos en esta ciudad capital, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los datos siguientes, bajo

el No. 1041, Sección I, Legajo 21, de fecha 13 de febrero de 1964, como parte de una superficie de mayor extensión.

B).-Se declare que se ha consumado la prescripción adquisitiva a favor de la parte actora respecto del terreno descrito en la prestación que se reclama como inciso A) y que eh consecuencia ha adquirido la propiedad de dicho terreno.

C).-El pago de gastos y costas judiciales.

Y por el presente que se publicará por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, así como en la puerta de este Juzgado emplazándolo para que dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

ATENTAMENTE.

Testigos de Asistencia, LIC. RODOLFO CALDERON.-  
Rúbrica.- BLANCA E. AGUILAR H.-Rúbrica.

607.-Marzo 13, 14 y 15.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tamaulipas.

C. JOSE EULALIO GARCIA SALDIERNA.

DOMICILIO IGNORADO:

El C. Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de enero del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 27/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. Amparo Solís Pérez, en contra del C. JOSE EULALIO GARCIA SALDIERNA v emplazar al demandado por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad y en los estrados del Juzgado, para que el C. JOSE EULALIO GARCIA SALDIERNA, produzca su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación, así mismo se les hace saber al demandado que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado; para lo anterior se expide el presente Edicto a los nueve días del mes de febrero del año dos mil uno.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

608.-Marzo 13, 14 y 15.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

SR.

ANTONIO AICEVES GARCIA

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha de esta propia fecha, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 998/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de Patria Potestad, promovido en su contra por la

señora Anilú Estrada González, de quien le reclama la pérdida de la Patria Potestad que tiene sobre su hija Amairany Erisbeth Aceves Estrada.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se emplaza y comunica a ustedes que deberán de producir su contestación dentro del término de SESENTA DIAS contadas a partir de la última publicación del Edicto y que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y sus anexos.

Nuevo Laredo, Tam., septiembre 19 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

609.-Marzo 13, 14 y 15.-3v3.

### EDICTO DE REMATE

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente número 758/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Ramón Corona Meza, en su carácter de Apoderado de Bancomer, S.A., en contra de los CC. FERNANDO MOCTEZUMA SALMAN, MARIA DEL CARMEN ROJAS DE MOCTEZUMA, YOLANDA RUIZ ARMENDARIZ y CARLOS B. LOPEZ CASTILLO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y Pública Subasta, los siguientes bienes inmuebles:

A).-Lote de terreno número 18, de la Colonia Agrícola Ganadera Medio Camino, establecido dentro de los terrenos conocidos como los nombres de Chapacao, Corcovado y Cacalilao, del municipio de Pánuco, Veracruz, el cual tiene una superficie de 25-00-00 hectáreas, con las siguientes colindancias: Al Norte, con lote número 13; al Sur, con lote número 23; al Este, con la colonia Chijolitos, y al Oeste, con lote número 17; predio debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Pánuco, Ver., bajo el número 285, a fojas 860 a 269, Tomo VII, Sección I, de fecha 03 de julio de 1975, inmueble a nombre de la señorita YOLANDA RUIZ ARMENDARIZ, con un valor comercial total de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

B).-Lote de terreno número 13, de la Colonia Agrícola Ganadera, Medio Camino, establecida en los terrenos conocidos como Chapacao, Corcovado y Cacalilao, del municipio de Pánuco, Ver., con una casa-habitación de mampostería con estructura de concreto en segundo piso y en planta baja un cobertizo con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte, con lote número 8; al Sur, con lote número 18; al Este, con Colonia Chijolito, y al Oeste, con lote número 12; dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Pánuco, Ver., bajo el número 282, a fojas 238 a 244, Tomo VII, Sección I, de fecha 02 de julio de 1975, con un valor pericial de \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el local El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad y en la puerta del Juzgado Mixto de Primera Instancia de la ciudad de Pánuco, Veracruz y en la Oficina Fiscal de Finanzas y Planeación de esa, localidad, se expide el presente Edicto de Remate, convocándose a presuntos postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día 02 de abril del año dos mil uno, a las doce

horas, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles.-Doy fe.

**A T E N T A M E N T E.**

Tampico, Tam. a 07 de febrero del año 2001.-El C. Juez Tercero Civil de Primera Instancia, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbricas.

610.-Marzo 13, 14 y 15.-3v3.

**EDICTO DE REMATE**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

**SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDOR:**

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor, el bien inmueble embargado dentro de los autos del Expediente número 528/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Lic. Ana Xóchitl Barrios del Angel en su carácter de Endosatario en Procuración de Jorge Edgar Vargas Romero, en contra de los CC. GABRIEL AVILA MAYA y MARIANELA MAYA DE LEON, consistente en:

El departamento ubicado en la manzana ciento cuarenta y cuatro, lote cero diez, sobre la calle Catalina número 712, planta alta del Conjunto Habitacional "Vista Hermosa", de este municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 70.00 metros cuadrados de construcción y consta de estancia comedor, cocina, baño completo, tres recámaras, con espacio para closets y área para tenderos ubicados en planta alta y el lote de terreno sobre el cual se encuentra ubicada tiene una superficie de 133.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 17.70 metros con lote ocho; al Sur, en 17.75 metros con lote 12; al Este, en 7.50 metros con calle Catalina, y al Oeste, en 7.53 metros con lote 6. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 14,986, Legajo 300, de fecha tres de julio de mil novecientos noventa y dos, del municipio de Tampico, Tamaulipas. Al cual se le asignó un valor pericial de \$176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los estrados del Juzgado, para el conocimiento público, la lista de dicho bien, rematándose en Primera Almoneda, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a las 12:00 (doce horas), del día 29 (veintinueve) de marzo del presente año, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar. Para lo anterior es dado el presente a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil uno.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

611.-Marzo 13, 15 y 21.-3v2.

**CONVOCATORIA DE REMATE**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el

Estado, por auto de fecha trece de febrero del año en curso, dictado en el Expediente número 790/1993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Banco Nacional de México, S. A., representado por el Lic. Roberto Gáldaro Méndez Cepeda en contra de ADOLFO ROSAS SANCHEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Terreno y construcciones compuesto de 218.00 M2, ubicado en la calle Mutualismo número quinientos uno, de la Colonia Mainero del plano oficial de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.90 M., con calle Mutualismo; al Sur, en 10.90 M., con propiedad de Enrique Garza; al Este, en 20.00 M., con propiedad de Miguel Sánchez M., y al Poniente, en 20.00 M., con calle 4; con los siguientes datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, Sección I, No. 6681, Legajo 134, municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 26 de marzo de 1985.

Con un valor de \$ 221,160.00 DOSCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente, que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto, las once horas del día dieciséis de abril del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de febrero del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

612.-Marzo 13, 15 y 21.-3v2.

**EDICTO DE REMATE**

**EN PRIMERA ALMONEDA**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

**SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:**

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y al Mejor Postor, el bien inmueble embargado dentro de los autos del Expediente Número 00066/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Javier Arias Hernández, Apoderado de MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero PROBURSA, antes MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO, S.N.C., y proseguido por el Licenciado Ismael Centeno Torrescano con igual carácter, en contra de los CC. JOSE ENRIQUE SALAZAR CASTAÑEDA Y DORA DELIA DELGADO DEL ANGEL DE SALAZAR, consistente en:

-Terreno y construcción del inmueble ubicado en calle Josefa O. de Domínguez Número 1413, consistente en el Departamento 2-A Edificio "A", Colonia Vergel, Tampico, Tamaulipas, propiedad de JORGE EDUARDO SALAZAR CASTAÑEDA, con una superficie del departamento de 60.00 metros cuadrados, proindiviso 5.12%, superficie de terreno 300.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias del departamento según escrituras: AL NORTE,

en 7.50 metros con lote Número 507; AL SUR, en 6.60 metros con pasillo de acceso; AL ESTE, en 6.65 metros con Departamento Número 3-A; y AL OESTE, en 7.50 metros con Departamento 1a. y Calle Josefa Ortiz de Domínguez.- El departamento en condominio consta de sala-comedor, cocina, 2 recámaras y un baño, con los siguientes datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado: Sección I, Número 76242, legajo 1525, de fecha 5 de octubre de 1987, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$ 127,000.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, y en los Estrados del Juzgado.- Para el conocimiento del Público, la lista de dicho bien rematándose en Primera Almoneda, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, A LAS 12:00 (DOCE HORAS), DEL DIA 5 (CINICO) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.- Sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Para lo anterior es dado el presente a los del año dos mil uno.-DOY FE.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

613.-Marzo 13, 15 y 21.-3v2.

#### **EDICTO DE REMATE**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, mediante proveído dictado con fecha 12 de febrero del año dos mil uno, dictado en el Expediente número 241/88, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Manuel Iglesias Pimentel en contra de EDUARDO MENA ABIMERI, se dispuso sacar a remate el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano, ubicado en calle Alfonso G. Alarcón sin número, identificado como lote 394 de la Zona Poniente del relleno del Río Tamesí de esta ciudad, con una superficie de 103.55 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.64 metros con lote 393; al Sur, en 10.07 metros con lote 395; al Este, en 10.00 metros con lote 401, y al Oeste, en 10.00 metros con calle Doctor Alarcón, terreno baldío debidamente circulado con barda que circula el terreno y al frente cuenta con un portón y otro para una puerta y que en el interior firme cuenta con la mitad del terreno pavimentado, y la otra parte sin pavimentar y que cuenta además de estar bardeado de ladrillo de regular calidad, mampuesto de manera simple y punteado con mortero de cemento y arena, cuenta con castillos de 17 cms. por 20 cms., con servicios municipales como agua, drenaje, teléfono; energía eléctrica, calle de concreto hidráulico, alumbrado público, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, No. 10214, Legajo 205, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con fecha, 25 de mayo de 1988, en la cantidad de \$36,700.00 TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 0/100 M. N.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocando a postores, se expide el presente Edicto admitiéndose posturas por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo, se señalan las doce horas del día treinta de marzo del año dos mil uno, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Almoneda correspondiente.-Doy fe.

Tampico, Tam., febrero 15 del 2001.-El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. O. CLEMENTE REYES BORJAS. -La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbricas.

614.-Marzo 13, 15 y 21.-3v2.

#### **EDICTO DE REMATE**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

El C. Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente número 379/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Antonio Macías Ruiz en contra de ROBERTO SILVA ALVAREZ Y OTROS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

Bien inmueble rústico de 3.5 Has. de monte bajo, aptas para agricultura (planas 9.22.35 Has de Monte alto con vegetación de variedades varias como chicharillas y goteador, tierra cerril, que cuenta con 30 matas de limón agrio criollo de 2 años de vida, con 250 hectáreas sembradas de limón, 2.585 Km. de lienzo periférico construido con madera de la región chicharrilla y goteador, palo de arco y limoncillo, a 2.5 metros de distancia de poste a poste, con alambre de púas marca Bronco de 34 Kg. de acero inoxidable con grapa corrugada del municipio de Llera, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 74772, Legajo 1496 del municipio de Llera, Tamaulipas, de fecha 14 de agosto de 1995, con un valor comercial de \$29,457.50 (VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 50/100 M. N.).

Y para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente Edicto de Remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el 210% veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; se señalan las once horas del día dos de abril del año dos mil uno, para que tenga verificativo el desahogo de la Diligencia de Remate en Primera Almoneda.

**A T E N T A M E N T E .**

Cd. Victoria, Tam., a 26 de febrero del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

615.-Marzo 13, 15 y 21.-3v2.

#### **EDICTO DE REMATE**

**EN PRIMERA ALMONEDA**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Amizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tam., ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente Juicio en

el Expediente 448/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Mario Coppola García, en su carácter de Aporado legal de BANCO INTERNACIONAL, S. A., en contra de los CC. JESUS EDUARDO FRIAS SOSA Y CONSUELO ARGUELLES LARA DE FRIAS.

-Predio urbano y construcción en él existente, que se identifica como Fracción Tres, proveniente derivada de la subdivisión de ocho fracciones que se hicieran de una fracción de los lotes Treinta, Treinta y Uno, Treinta y Dos y Treinta y Tres, provenientes del Lote Número Treinta, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 225.52 M2 (Doscientos Cincuenta y Dos Metros Cuadrados, cincuenta y Dos Centímetros Cuadradas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 9.17 metros con propiedad particular; AL SUR: En 8.84 metros con la Fracción Seis de los mismos lotes; AL ESTE: En 25.00 metros con fracción Cuatro de los mismos lotes; AL OESTE: En 25.38 metros con las Fracciones Uno y Dos de los mismos lotes.- Una porción localizada en el Sur de este predio, se destinará permanentemente como servidumbre legal de paso, para dar acceso a peatones, vehículos de la calle Circuito San Felipe hacia ésta Fracción Tres y las Fracciones Cuatro, Cinco y Seis; el área que se destinará como servidumbre legal de paso, tiene una superficie de 26.52 Metros Cuadrados, se ubica en la siguiente forma: AL NORTE: En 8.84 metros, con la parte restante de ésta misma Fracción Tres; AL SUR: En 8.84 metros, con porción de la Fracción Seis de los mismos lotes, destinada también como servidumbre legal de paso; AL ESTE: En 3.00 metros con porción de la Fracción Cuatro de los mismos lotes, destinada también como servidumbre legal de paso; AL OESTE: , En 3.00 metros con porción de la Fracción Uno de los mismos lotes que está destinada también como servidumbre legal de paso.- Teniendo datos de Registro de antecedente, la Sección I, bajo Número 6447 (Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete), Legajo 129, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha diez de marzo de mil novecientos noventa, del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.

Con un Volar Pericial total de \$ 238,500.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, en solicitud de postores a la Primera Almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado A LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE MARZO DEL AÑO (2001) DOS MIL UNO, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe total del valor pericial fijado a los inmuebles otorgados en garantía hipotecaria de los inmuebles que se sacan a rematar, así mismo se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, y exhiban el 20% (VEINTE POR CIENTO), este deberá ser sobre el valor pericial fijada al bien que se saca a remate, y a través de certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas de esta ciudad y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.-DOY FE.

Tampico, Tam., a 22 de enero del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

616.-Marzo 13, 15 y 21.-3v2.

#### EDICTO DE REMATE

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

El C. Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo

pronunciado en fecha cinco de marzo del año en curso, en el Expediente número 98/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Luis Enrique Rodríguez Rodríguez, Endosatario en Procuración de Rubén Castillo Guevara y Alma Dinora Castillo Ortega, en contra de JOSE HORACIO HERNANDEZ ESTRADA y BELEM ARACELY YAÑEZ CORTEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien consistente en:

Bien inmueble urbano con construcción que se ubica en calle Aztlán 917, lote 17, manzana 9, Colonia Azteca de esta ciudad, compuesto de una superficie de 162.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste, en 20.02.00 metros lineales, con lote 18; al Sureste, en 8.20 metros lineales, con lote 6; al Suroeste, en 19.95 metros lineales, con lote 16; al Noroeste, en 8.00 metros lineales, con calle Aztlán; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 39/795 Legajo 796, de fecha 27 de octubre de 1997, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor comercial de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente Edicto de Remate, convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado, se señalan las doce horas del día tres de abril del dos mil uno, para que tenga verificativo el desahogo de la Diligencia de Remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE .

Cd. Victoria, Tam., a 8 de marzo del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZAREZ.-Rúbrica.

617.-Marzo 13, 15 y 21.-3v2.

#### EDICTO DE REMATE

**EN PRIMERA ALMONEDA**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y al Mejor Postor, el bien inmueble embargado dentro de los autos del Expediente Número 153/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Rubén Gallegos Núñez en su carácter de Endosatario en Procuración de Guillermo González Alexandre, en contra del C. JOSE TRINIDAD MEDINA MARQUEZ, consistente en:

-Predio rústico, propiedad privada del C. JOSE TRINIDAD MEDINA MARQUEZ, consistente en Lote Número Cuatro de la Colonia Agrícola Ganadera VERACRUZ, del Municipio de Pánuco, Veracruz, con una superficie de 25-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 500.00 metros con el Ejido Miradores; AL SUR, en 500.00 metros con el Lote Número 6; AL ESTE, en 500.00 metros con el Ejido de las Flores y AL OESTE, en 500.00 metros con el Lote Número 3, con las siguientes características: Predio rústico.- Uso Potencial.- No aplica (predio rústico).- Tipo de Construcción.- Típicos de la Región.- Topografía y

Configuración: De forma plano y regular, con pequeñas ondulaciones no mayores del 3%. Fuente de Abastecimiento de Agua: Temporal.- Textura: Aparentemente arcilloso.- Vegetación: Monte mediano, se observa bosque de roble, chaca y otros.- Color: Cafe- Pendientes: No mayores de Ubicación: Sobre la Carretera Tampico-Ebano, a 15 km. después de la "Y" griega hacia la derecha frente a Tancoco, pasando por la Michoacana hasta llegar al Lote Número Cuatro de la Colonia Agrícola Ganadera VERACRUZ, del Municipio de Pánuco, Veracruz.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Pánuco, Veracruz, Número 814, a cajas 75 a 82 del Tomo XXIII, de la Sección I, de fecha 12 de septiembre de 1997, del Municipio de Pánuco, Veracruz.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$ 55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, y en los Estrados del Juzgado de Pánuco, Veracruz y Oficina Fiscal de dicha localidad, para el conocimiento del público, la lista de dicho bien rematándose en Primera Almoneda, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, A LAS 11:00 (ONCE HORAS), DEL DIA 29 (VEINTINUEVE) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO (2001), sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.

Para lo anterior es dado el presente a los seis días del mes de diciembre del año dos mil.-DOY FE.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-Rúbrica.- LA C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

618.-Marzo 13, 15 y 21.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tamaulipas.

La ciudadana Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EZEQUIEL ORTIZ PEREZ y FRANCISCA CÁRDENAS REYES, bajo el número de Expediente 646/2000, convocando a los que se crean con derecho a la herencia por medio de un Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro de los quince días contados desde la fecha de la publicación del Edicto, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos las personas que se consideren con ellos dentro de la Sucesión. Para lo anterior se expide el presente a los cinco días del mes de diciembre del dos mil.-Doy fe.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

636.-Marzo 15.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

##### Séptimo Distrito Judicial.

##### Ciudad Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Lic. Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Rama Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de febrero del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 00193/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PLÁCIDA

CASTILLO ALVARADO, denunciado por la C. Felicitas González Castillo.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en esta ciudad, se convoca a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Doy fe.

Cd. Mante, Tam., febrero 22 del 2001.-E1 Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.- Rúbrica.

637.-Marzo 15.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA .A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Madero, Tamaulipas, por auto de fecha primero de noviembre del año en curso, radicó bajo número de Expediente 336/2000, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. SEBASTIÁN CANELA MENDEZ, por denuncia de la C. Ma. de la Luz Barrón viuda de Canela, y ordenó publicar Edictos por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de mayor circulación, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de quince días contados desde la fecha de la publicación del último Edicto. Se expide el presente Edicto para su publicación a los siete días del mes de noviembre del 2000 dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario Interino del Juzgado, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

638.-Marzo 15.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Jorge Chávez. Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Rama Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas.

Ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el número de Expediente 52/2001, la Sucesión Intestamentaria a bienes de SAMUEL MEDELLIN PEREZ, y se ordenó la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Diario de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia v a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de. quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. HELEN VÁZQUEZ RAMIREZ.-Rúbrica.

639.- Marzo 15.-1v.

**EDICTO****Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Carlos Olazarán Martínez, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIA CASTILLO GALAVIZ, quien falleció el día 25 veinticinco de agosto de 1990 mil novecientos noventa, en Tampico, Tamaulipas. Quienes se crean con derecho a la misma, dedúzcanlo dentro del término de 15 quince días a partir de la última publicación del Edicto que por una sola vez deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico, por denuncia de Juana María Medellín Castillo. En el Expediente número 99/2001.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los 21 veintiún días del mes de febrero del año 2001 dos mil uno.-Doy fe.-El C. Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ. -La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTÉVES CRUZ.-Rúbricas.

640.-Marzo 15-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia En la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, en los autos del Expediente 167/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por Magdalena González Esparza de Arreola, a bienes del señor ARTURO ARREOLA REYNOSO, quien falleció el día diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve, Tampico, Tamaulipas, se ordenó publicar un Edicto por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de la Última publicación del Edicto respectivo, convocándose también a presuntos acreedores.

Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Tampico, Tamaulipas, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil uno.-Doy fe. El C. Secretario del Juzgado Segundo Civil, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

641.-Marzo 15-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia 'en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. TABHITA ROJAS GUTIERREZ y FAUSTINO GUTIERREZ ORTEGA, bajo el número 64; 2001, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a

fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren a ello, dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto. Para lo anterior se expide el presente a los dieciseis días del mes de febrero del año 2001 dos mil uno.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

642.-Marzo 15-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó par auto de fecha treinta de enero del año dos mil uno, el Expediente Número 67/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOBARDO BÁEZ BALDERAS, denunciado por Celia Yolanda Zúñiga Charles Viuda de Báez, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de QUINCE DIAS contados desde la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 6 de febrero del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

643.-Marzo 15-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HBREDEROS:

El ciudadano licenciado Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha veinticuatro de los corrientes, ordenó la radicación del Expediente Número.....457/999, relativo al Juicio Intestamentario a bienes de NARCISO ARGUELLO AGUIRRE, denunciado por Rosaura Argüello Ríos.

Por este Edicto que se publicará UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin ce que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciendo de su conocimiento además que la denunciante fue designada Interventor del presente Sucesorio.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., junio 29 de 1999.

La Secretaria de Acuerdos, Lic. MARTA DE LA LUZ HERNÁNDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

644.- Marzo 15-1 v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 20 de febrero del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 31/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDRO VELA VELA, denunciado por Benito Vela Vela.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de febrero del 2001.

A T E N T A M E N T E .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Testigos de Asistencia: LIC. ROSENDA LERMA HERRERA-LIC. MARTHA ALICIA ESPINOSA DE LA FUENTE.-Rúbricas.

645.-Marzo 15.-1v.

**EDICTO****Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Cd. Madero, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Carlos Olazarán Martínez, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO MANZUR MARON, quien falleció el día 15 quince de enero del año 2001 dos mil uno, en Tampico, Tamaulipas, quienes se crean con derecho a la misma, dedúzcanlo dentro del término de 15 QUINCE DIAS a partir de la última publicación del Edicto que por UNA SOLA VEZ deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico, por denuncia de Alfredo Manzur Mafud.- En el Expediente No. 112/2001.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los 23 veintiocho días del mes de febrero del año 2001 dos mil uno.-DOY FE.

El C. Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTVES CRUZ.-Rúbrica.

646.-Marzo 15.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO HEREDEROS:

El C. Lic. Lamberto García Álvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 9 de febrero del año en curso, mandó radicar el Expediente No. 36./2001, relativo al Juicio Intestado a bienes de JOVITA VÁZQUEZ LUPERCIO, denunciado por Anselmo Treviño Villarreal. Por el presente, que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación. La denunciante fue designada Interventor de la Sucesión.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., febrero 14 del 201.-Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.- A QUIEN CORRESPONDA.- Rúbrica.

647.- Marzo 15.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 21 de noviembre del 2000.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Jesús López Cebados, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha catorce de noviembre del dos mil, ordenó la radicación del Expediente Número 438/2000, relativa al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE GERARDO RUIZ CISNEROS, quien tuvo su último domicilio ubicado en la calle Obrero Mundial Número 130, Colonia Infonavit Buena Vista de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y par el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fine de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS.

A T E N T A M E N T E .

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El C. Srio. de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSE LUIS MARQUEZ SANCHEZ.-Rúbrica.

648.-Marzo 15.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Cd. Madero, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 13 trece de diciembre del año 2000 dos mil, ordenó la radicación del Expediente Número 000954/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIA MARTINEZ CERVANTES, denunciado por Pedro Juárez Rojas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.



Cd. Madero, Tam., a 5 de enero del año 2001.

La C. Secretaria Interina de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

649.-Marzo 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 08/02/2001.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha treinta y uno de enero del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 32/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABSALON CHAPA ESCANDON, quien tuvo su último domicilio ubicado en la Brecha 120 Kilómetro 99, Municipio. de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Srío. de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSE LUIS MARQUEZ SANCHEZ.-Rúbrica.

650.- Marzo 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Ciudad Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 22/02/2001.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veinte de febrero del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente No. 63/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA MORENO CEBALLOS, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Juárez y Cuarta número 100 de esta ciudad.

Y por el presente se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSE LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.-Rúbrica.

651.-Marzo 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha 18 dieciocho de enero del año 2001 dos mil uno, ordenó la radicación del Exp. No. 00217/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA NARANJO VALENTIN, denunciado por Pomposo Rodríguez Blancas.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto aludido.

Tampico, Tam., a 07 de febrero del 2001.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.- Rúbrica.

652.-Marzo 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Ciudad Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 30/01/2001.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veinticinco de enero del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 29/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de LEONTE CANTO PONCE, quien tuvo su último domicilio ubicado en la calle Allende y 5a, número 210 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tam.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSE LUIS MARQUEZ SANCHEZ.-Rúbrica.

653.-Marzo 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Ciudad Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 30/01/2001.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veinticinco de enero del año dos mil uno, mediante la radicación del Expediente número 31/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO GARZA HERNÁNDEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en la

calle Emiliano Zapata entre 1ª. y 120, número 34 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tam.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

**A T E N T A M E N T E .**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".**

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSE LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.-Rúbrica.

654.-Marzo 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente número 155/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HORACIO REYES ALVAREZ, denunciado por los CC. María del Carmen Guerrero Fuentes, Arturo, Horacio, Martina Yolanda, María Cristina, Roberto, María Estela y Oscar todos de apellidos Reyes Guerrero, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, los que se crean con derecho para ello, dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto. Es dado el presente a los treinta días del mes de enero del año dos mil uno.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSÉ VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

655.-Marzo 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Décimo de Primera Instancia Civil, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO NAVA GARCIA, quien falleció el día 8 ocho de noviembre de 1982 mil novecientos ochenta y dos en Ciudad Madero: Tamaulipas, denunciando la presente Sucesión Intestamentaria la C. María del Carmen Nava Salazar.

Expediente registrado bajo el número 47/2001.

A fin de que quienes se crean con derecho a la presente Sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto que por una sola vez deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Tampico. Es dado en el despacho de este Juzgado a los 22 días del mes de enero del 2001 dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

656.-Marzo 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de enero del año dos mil uno, radicó el Expediente número 19/2001, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. RITO RODRIGUEZ REGINO y JOSEFINA GUTIÉRREZ MARRUFO, promovido por Anastasio Rodríguez Gutiérrez, ordenándose publicar Edicto por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlo dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los veintidos días del mes de enero del año dos mil uno.-El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVAN SEGURA.- Rúbrica.

657.-Marzo 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 154/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABEL DAMIA NO ALARCON GUERRERO, denunciado por los C. María Elena Martínez Orta Viuda de Alarcón, Abel Daniel Alarcón Martínez y Juana Luisa Alarcón López, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, los que se crean con derecho para ello, dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

Es dado el presente a los treinta días del mes de enero del año dos mil uno.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VÁZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

658.-Marzo 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintitres de noviembre del año dos mil, el C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente número 912/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE TERESO GONZÁLEZ MIRANDA, denunciado por el C. Prócoro González Miranda, hágase del conocimiento del Ministerio Público y del Fisco, y publíquese Edictos por, una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, convocando a quienes se

consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación. Así mismo se designó como Interventor de la Sucesión a Prócoro González Miranda.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil. -Los CC. Testigos de Asistencia: LIC. ADAN MARQUEZ SEGURA.-LIC. SANJUANA LOPEZ VARGAS.-Rúbricas.

659.-Marzo 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto**

**Noveno Distrito Judicial**

**Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 16 de febrero del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 51/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. AJURELO HERNANDEZ HERNANDEZ, promovido por Juana Hernández García de Godínes, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 22 de febrero del 2001.

La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.- Rúbrica.

660.- Marzo 15.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO HEREDEROS:

El ciudadano Lic. Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha doce de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 050/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALVARO GONZÁLEZ MANCHA, denunciado por María Guadalupe Esteviz Pedroza. Por este Edicto que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, haciendo de su conocimiento que se designó como interventor del presente Sucesorio a la denunciante.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de febrero del 2001.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLE GAS.-Rúbricas.

661.-Marzo 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinta Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de febrero del año dos mil uno, el Ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 212; 2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS GUTIERREZ, denunciado por Manuela Espinoza Vela, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS cantados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente Sucesión.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de febrero del año 2001.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

662.-Marzo 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., 08 de marzo del 2001.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Lic. Emilio Vela González, Juez de Primera instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de febrero del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 130/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA RODRIGUEZ PEREZ, promovido por Juana Rodríguez.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Cd., se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

A T E N T A M E N T E .

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

663.-Marzo 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Par auto de fecha veinticuatro días del mes de enero del año dos mil uno, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 110/2001 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN TIJERINA GARZA,

denunciado por Juan Antonio Tijerina Salinas y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de enero del año 2001.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

664.-Marzo 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente, Número 289/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO MARTINEZ MEDINA Y DOLORES SILVA ZUÑIGA, denunciado por Eduardo Martínez Silva.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de abril del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

665.-Marzo 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO HEREDEROS:

El ciudadano Lic. Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha ocho de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 027/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS CAVADA SALAZAR y OFELIA CARDENAS CANTU, denunciado por Juana Savada Cárdenas. Por este Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir, de la Última publicación, haciendo de su conocimiento que se designó como interventor del presente Sucesorio a la denunciante.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de febrero del 2001.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

666.-Marzo 15.-1v.

**EDICTO**

**Jugada Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado. Por auto de fecha uno de marzo del año dos mil uno, dictado en el Expediente número 224/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Enrique Mauro Pérez Salazar en contra de DAVID CALDERON y SARA A. MONREAL ALVAREZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en pública subasta, el siguiente bien - inmueble descrito como:

Casa habitación, ubicada en la calle Fidel Velázquez número 37-A, de la Unidad Habitacional INFONAVIT, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 5.03 metros con propiedad privada; Al Sur, en 5.03 metros con la calle Fidel Velázquez; al Oriente, en 25.00 metros con lote 19, manzana 2; al Poniente, en 25.00 metros con lote 21, manzana 2, y valuado por los peritos en la cantidad de \$137,485.60 pesos (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/ 100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días, por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados; en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las doce horas del día once de abril del dos mil uno, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 06 de marzo del 2001. -El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

667.-Marzo 15, 29 y Abril 4.-3v1.